PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital. . . . 4'50 trimestre
Provincias y resto de España. . . 5'00 id.
Extranjero. . . 30'00 año

LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales
Insértense ó no, no se devuelven los originales.

Año XXXVII | Redacción y Administración CIUDADANOS, 5, bajos | Gerona, miércoles 11 de septiembre de 1907 | Dirección telegráfica «LUCHA» GERONA | Núm. 9252

INMORALIDADES ADMINISTRATIVAS

Sr. Director de LA LUCHA

Gerona.

Señor Director: La campaña moralizadora que con su periódico ha iniciado debería tener imitadores en la demás prensa de la provincia, á fin de que haciendo públicos los hechos ocurridos pueda lograrse que por los funcionarios del Estado se cumpla con la ley no demorando la resolución de los expedientes como viene haciéndose en perjuicio de los interesados, dando lugar con tales demoras á que se vea el poco interés que hay en el desempeño de lo encomendado, la influencia caciquil, ó que con ellas se vaya buscando la manera de lucrarse.

Obedezcan á lo que se quiera las demoras en las resoluciones, lo cierto es que con ellas se causan perjuicios inmensos á los interesados dando lugar á que se cometan muchas injusticias.

Todo el mundo comprenderá que lo que se sabe muchas veces no puede decirse por falta de pruebas y es natural que muchas veces asi suceda, porque los culpables no han de darlas, si alguna vez faltan á la ley, de su culpabilidad, pero esta se desprende si hay interés en inspeccionar los expedientes confeccionados y oyendo á los interesados en los mismos, lo que hoy se dice y no se hace por las mismas causas expuestas.

Sobre los expedientes de apremio mucho podría decirse, sobre todo en esta villa donde desde unos años á esta parte parece ha sido la *Jauja* de los agentes y ya no son los de Hacienda los que hay que ver, sino que hay algunos otros que merecen ser revisados en el Gobierno civil con tanta ó mayor escrupulosidad para que cese el clamoreo que continuamente levantan.

En esta villa en el año 1905 se incoó un expediente de apremio para el cobro de censos que es un modelo en su clase; la base para formalizar el expediente fué una lista de deudores plagada de inexactitudes; en los presupuestos no figuran las verdaderas sumas á cobrar ni el nombre del deudor, solo figura una cantidad por censos y se apremió por otra mucho mayor, se apremiaron á unos y se dejaron otros por causas estrañas; se cobraron con apremios á unos y á otros sin ellos; se concedieron plazos y prórrogas para el pago á algunos y á otros no les fué concedido ninguno; el agente estaba á sueldo del Ayuntamiento y cobraba costas y gastos; cobraba los censos la secretaría unas veces y otras el agente dando recibos y haciendo promesas que no podía cumplir; se pidió la nulidad del expediente y no fué escuchado nadie; se embargaron á unos y á otros no, apesar de estar todos en las mismas condiciones y por último se llevó á remate una finca mediante este expediente que fué adquirida por el mismo Meseguer del expediente de Hacienda con una protesta notarial por motivos que la hacían nula; se acudió al Gobierno civil varias veces pidiendo justicia pero ante los muros de aquella casa se estrellaron las quejas y después de un año vuelve el agente á la carga y remata otra finca de cuatro vesanas situada en las *Dehesas* y el público la da en decir que el comprador gana con ella más de mil pesetas y el deudor se quedará sin finca y sin dinero si no hay quien anule el expediente y con él el remate.

Creo que con lo apuntado bastaría en cualquier parte para que la superioridad pidiese el expediente y sin admitir besa la mano, tarjeta ó palabra que no sea escrita, de nadie. lo revisára y ordenara su nulidad, aquí no se si se hará dados los antecedentes expuestos, pero es menester sepa todo el mundo como se han llevado las cosas hasta aquí.

En el Gobierno civil deben obrar las cuentas municipales del año 1905, alcaldia de don Ginés Pericot, con ellas se verá como teniendo un presupuesto nivelado y habiéndose cobrado de más unas 4.800 pesetas por censos, de la manera que aumentó la deuda y apesar de ello no han sido aún reparadas siquiera y ni hay noticia de que tales cuentas existan y de esta manera se logra que se falte á la ley no confeccionando como no lo han sido las posteriores la alcaldía.

Es preciso pues que no se causen perjuicios á nadie con tantas demoras, porque luego resultan irreparables para el pobre que falto de medios no puede hacer valer su derecho; ¿quien indemniza á Ana Arché de los perjuicios sufridos? ¿quien hace lo propio con los censatarios de esta villa? ¿quien lo hace con los industriales de esta villa que hace un año ó más no pueden vender alcoholes por no haberse aún resuelto sus quejas? ¿y cuantos habrá en la provincia que se quejarán por iguales ó parecidas causas? ¿Y como el Estado puede tolerar un cambio de dominio sin intervenir en la venta de fincas por censos por los que tiene un 25 por ciento de los mismos?

Vea el público en general si hay razón en las quejas y juzgue de nuestro proceder al exponerlas.

Ya sabe Vd. es de V. su más afmo. s. q. b. s. m.

El de ayer.

Torroella de Montgrí 8 Septiembre de 1907.

AGRICOLAS

La vida del campo en el presente mes. —La vendimia, comenzada en el mes anterior en el Mediodía, es casi general en este mes para acabar en Octubre. Antes de la vendimia debe recorrerse la viña para marcar los sarmientos que han de servir para los ingertos. Conviene recoger el fruto con toda premura, cuando llegue á sazón, dejándolo orear un poco dos ó tres días, á fin de que, disipado el exceso de humedad, se concentre el mosto y se haga más azucarado, no siendo necesaria esta precaución en las regiones donde la uva endulza bien al madurar; allí se pisa en seguida, recogiendo el mosto resultante. Cuando después de pisada, se lleva la una á las prensas y el producto se recoge aparte, se procura consumir el vino de este mosto primero, porque es el de menos duración, por no haber intervenido el escobajo con su tanino áspero y conservador. Por esta razón no debe cocerse el vino sin el escobajo, á no ser por un gusto ó demanda particular; como no debe cocerse el tinto sin el hollejo, donde está la materia colorante del vino, constituyendo ambos elementos del racimo de la uva el orujo, piel ó *madre* del buen vino, que no se deberá separar de él hasta que cumplida la segunda fermentación, exija el trasiego.

Todo mosto se deja, pues, fermentar durante quince ó veinte días, y cuando ha concluído esta fermentación tumultuosa suele pasársele á las cubas ó tinajas, bien limpias, encaladas y aclaradas, y luego lavadas con un poco de aguardiente y encabezadas con algo de vino añejo, añadiendo todo el hollejo y escobajo para que sirva de *madre*, y si hay también alguno de clase moscatel mejor á fin de que el vino se aromatice. La infusión alcohólica ó aguardentosa de bayas de enebro, cogollos de pino, virutas de encina, flor de la vid y del olivo contribuirán mucho á darles aroma y calidad. En las bodegas y lagares deben tenerse á la sazón dornajos, barreños, medias tinajas y cascos de toda clase y mucha boca, llenos de lechada de cal, que se removerá y añadirá si fuese preciso, para recoger el gas ácido carbónico de la fermentación, formando con el carbonato de cal, que puede aplicarse á muchos usos, entre ellos el de vigorizar los estiércoles, á los que da mucha eficacia, así como para neutralizar el exceso de acidez natural de algunos vinos y el repuntamiento de otros.

Las legumbres.—Continuar la siembra de cerefolio, rábanos y lechugas de la pasión. Atar la achicoria y escarola. Aporcar el ápio y cardo para que tomen el color blanco. Plantar las últimas escarolas, achicoria y diente de león. Preparar el estiércol para las próximas capas. Cosechar los bulbos y tubérculos tardíos, el maiz y otras siembras de primavera y verano, y levantar melonares, pimientos, tomates y berengenas.

Las frutas.—Terminar los injertos. Binar los viveros. Plantar las fresas. Cosechar las ciruelas tardías, higos, melocotones, etc. Aflojar las ligaduras de los injertos de Agosto que vayan formando repulgo pero cuidando de no dejarlos sin protección. Se hacen depósitos de frutas, continuando la preparación de higos y uvas pasas.

A primeros de mes podrá continuarse injertando al dormir, aquellos patrones que por su mucha fuerza de vegetación, se hayan dejado en el mes anterior. También podrán aflojarse, como en los frutales, las ligaduras de los injertos de Agosto que vayan formando repulgo. En este mes florecen cinias, reinas margaritas, algunos flox, gallardías damasquinas, asteres, clavelones, etcétera.

Las flores.—Continuar los trabajos durante el mes de Agosto. Plantar en vivero las plantas sembradas en Junio. Dividir los claveles y ponerlos en vivero. Dividir las peonias y trasplantarlas, así como las azucenas. Sembrar de asiento loyo, azul, amapola, siempreviva, adormidera, pie de calandria, fumarias bulbusas, jacintos, tulipanes, junquillos, espejo de Venus. (*Specularia, speculum*, D. C.), la *viscaria oculata, nemofita, colinsia*, etc., y hendir la reina de los prados, plantándola en seguida.

La bodega.—No almacenar vinos nuevos donde hay vinos viejos, porque estos últimos pudieran entrar en fermen-

tación. Pueden trasegarse los vinos viejos que estén en toneles. Este mes es bueno para los vinos embotellados; cuélense los vinos que se quieran sacar.

Ley electoral

(Conclusión)

Cuarta. Las Juntas municipales informarán sobre las reclamaciones que hubiere, y éstas, con las listas correspondientes y dicho informe, las remitirá en el plazo de diez días á las Juntas provinciales, que deberán expedir recibo de ellas. Dos días después de recibidas, se constituirán estas Juntas en sesión pública en la sala de la Audiencia á excepción de las de las islas Baleares y Canarias, que se constituirán las secciones respectivas en la Sala de la Audiencia de Mallorca, sala de los Juzgados de las islas de Menorca é Ibiza, sala de la Audiencia de Las Palmas y sala de los Juzgados de Sta Cruz de la Palma y de Sta. Cruz de Tenerife, y se dará lectura por el Secretario de las reclamaciones. La Junta examinará los justificantes presentados respecto de cada una, y hará las confrontaciones que estime necesarias con las listas del censo remitidas.

La Junta decidirá lo procedente respecto de cada una de las reclamaciones, decretando la inclusión, exclusión ó rectificacion, ó desestimando la instancia de que se trate.

Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia territorial dentro de los tres días naturales posteriores á la publicación del acuerdo. Las reclamaciones que se entablen contra las de las Juntas provinciales de Baleares y Canarias se harán en el plazo de seis días.

El Secretario de la Junta dará el oportuno resguardo de la apelación interpuesta. En los siguientes tres días se remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia los expedientes cuyas resoluciones se apelen, y pasados á la sala de lo civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos. El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de la Sala. La vista se celebrará precisamente el día señalado, pudiendo asistir el Fiscal, el apelante ó Abogado de su designación.

En el mismo día ó en el siguiente, se dictará resolución irrevocable, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del Secretario, y se comunicará en el día inmediato(en pliego certificado, con devolución del expediente, al Presidente de la Junta provincial, quien en el término de tres días remitirà dicho expediente con las listas á los Jefes provinciales de Estadística. Cuando el Tribunal considere temeraria la apelación, podrá condenar con costas al apelante. En otro caso será de oficio. Todas las cuestiones de procedimiento que se susciten y no se hallen previstas en este artículo, se decidirán dentro de los plazos marcados, con audiencia verbal de los interesados y del Fiscal

Quinta. Los Jefes provinciales de Estadística, en cuanto reciban las listas y y resoluciones que les remitan las Juntas municipales y provinciales electorales, introducirán en dichas listas que obran en su poder las modificaciones que procedan, conforme á las resoluciones adoptadas por dichas Juntas y por las Audiencias, formalizando de este modo las listas definitivas, que constituirán el censo electoral definitivo de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia.

Los mismos Jefes, después de consignar las listas de cada Ayuntamiento de la provincia la diligencia de ser definitivas por estar conformes con lo que resulto del Censo de población de que procedan y con las resoluciones susodichas, remitirán un ejemplar ó copia á la Junta provincial.

Sexta. Las Juntas provinciales publicarán inmediatamente en un número extraordinario del *Boletín Oficial* las listas definitivas de la provincia, conservando en su Archivo la copia remitida por el Jefe de Estadística; remitirán á las Juntas municipales en pliego sellado y certificado un ejemplar de su censo electoral respectivo, que, custodiado por los Secretarios, constituirán el registro oficial de los electores del municipio. Además publicarán en uno ó más tomos el Censo electoral definitivo de la provincia, remitiendo un ejemplar del mismo á la Junta Central electoral, Cuerpos colegisladores, Director general del Instituto Geagráfico y Estadístico, Presidente de la Audiencia y Jueces de primera instancia de la provincia.

Séptima. Se concede un crédito de 300.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente, sección 7.ª «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», para todos los gastos que ocasione á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico la formación del nuevo Censo electoral.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á ocho de Agosto de mil novocientos siete.—Yo ei Rey.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva.

(*Gaceta* 10 Agosto):

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 6 de Septiembre

Asisten los Diputados Sres. Bernet y de Sala y preside el Sr. Ribot.

Aprobaron el acta de la sesión anterior.

Interponer recurso ante el Ministro de la Gobernación para que obligue á la Diputación de Lérida á que se haga cargo del alienado Marcelino Jordam de aquella provincia.

Aprobar y dar por ultimados los expedientes de reclusión de la alienada Teresa Giralt de Argelaguer instado por su esposo Sebastián Ayats de Olot, y de Joaquina Font de Castelló de Ampurias.

Abonar las lactancias de un hijo de Manuel Pastoret de Beuda y de una hija de Juan Grabolosa de Olot.

Autorizar á la expósita Dolores continue por tiempo indefinido en poder de su nodriza María Butiñá de Calonge.

Entregar al expósito Miguel Juan Julián á los consortes Silvestre Cufí y María Cufí de Massanet de Cabrenys que dicen ser su hijo, eximiéndoles del pago de estancias.

Admitir en las respectivas secciones de adultos y ancianos de la Casa Hospicio á Joaquin Casas y Encesa de Gerona y á José Dirumdell de Tossa.

Aprobar las cuentas de bagajes facilitados por las Abadías de Báscara, Besalú, Camprodón, Castellfullit, Espolla, Figueras, Ger, Olot, Oix, Pont de Molins, Portbou, Puigcerdá, Rosas, San Cristóbal de Tossas, San Juan de las Abadesas, Vidreras, Blanes, Cadaqués, La Bajol y Verges.

Aprobar con rebaja y definitivamente las de Torroella de Montgrí, Tossa y Vilallovent.

Aprobarse la cuenta presentada por el notario de esta capital don Ramón Forn por la otorgación de poderes al presidente de la Diputación y vicepresidente de la Comisión provincial para pleitos.

Idem la del industrial don Pedro Siqués por efectos suministrados para las habitaciones del Gobernador civil.

Idem las de don José Jubany y don Félix Quintana, por los trabajos de albañilería, cerrajería y materiales empleados en obras practicadas en el edificio de la Diputación.

Abonar á Esteban Brin Ribas de Bordils y á Jaime Costa de Juyá, los gastos de curación, manutención y viage á Barcelona, para curarse la morddeura que les causó un perro rabioso.

Declaróse la incapacidad del Concejal de Massanet de la Selva, don Juan Viader.

Intormar al Gobernador civil que procede aprobar las cuentas municipales de los años del 1900 al 1905 del Ayuntamiento de Saus.

Idem las de Cistella, correspondientes á los años 1903 y 1904.

Idem las de Bescano y Massanas, del año 1906.

Idem las de Espolla, Gombreny y Rabós de Ampurdá, correspondientes al año de 1906.

Informar al Gobernador que para aprobar las cuentas municipales del Ayuntamiento de Fortiá de los años 1902 y 1904, debe remitir el alcalde de dicho pueblo, certificaciones de dos cargaremes de reietegro de 836 y de 1130'25 pesetas respectivamente, y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión.

Remitido

Sr. Director de La Lucha.
Presente.

Muy distinguído señor:

Confiando en su amabilidad, le ruego se sirva insertar en el periódico de su digna dirección las siguientes líneas para testimoniar mi agradecimiento á la Compañía de Seguros «La Realidad», por el pronto cumplimiento en reintegrarme de los perjuicios sufridos con motivo del incendio ocurrido en mi tienda de comestibles de la calle de San Francisco de esta localidad en el mes próximo pasado.

Cumplo con mi deber haciendo público lo antes referido, así como dando las gracias á don Angel Bueno, subdirector de «La Realidad» en Cataluña así como tambien al representante en esta don José Masaguer por el rápido despacho de este asunto.

Con esta ocasión tiene el gusto de ofrecerse de V. atento y s. s. q. b. s. m.

Francisco Rós.

Gerona 7 Septiembre 1907.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Stos. Diomedes,Jacinto y Proto hs. mrs.

SANTO DE MANANA

S. Valeriano mr. y santa Perpetua vg.

CUARENTA HORAS

En la Iglesia del Mercadal.

NOTICIAS

Programa de las sardanas que la orduesta *L'Art Gironi* tocará mañana jueves, en la plaza del Marquès de Camps de 9 á 11 y media de la noche.

1.ª La Sultana, *Serra*.
2.ª Recorts de má patria, *Rigau*.
3.ª La pasionaria, *Ferrer*.
4.ª Bosch endins, *Vicens*.
5.ª Posta de Sol, *Rigau*.

———

Procedente de Numancia (Soria) donde ha estado practicando estudios de las minas de aquella antigua ciudad, ha llegado hoy á esta capital el profesor Hoffman de Alemania quien ha visitado esta tarde el Museo la Catedral y demas monumentos notables de esta ciudad.

———

Deciase que el próximo sábado llegaría á esta ciudad de paso para Besalú, el diputado por Barcelona D. Francisco Cambó, pero noticias particulares que hoy hemos recibido desmienten aquel rumor, pues segun aquellas el Sr. Cambó se encuentra actualmente en Olot y desde esta villa irá el sábado á la de Besalú para recibir el homenaje que se le prepara.

———

Para evitarnos el pago de quinientas pesetas, omitimos el dar cuenta á nuestros lectores de un hecho ocurrido ayer entre diez y once de la noche en esta ciudad.

———

La fiesta catalana del 11 de Septiembre, se ha conocido en esta ciudad, solo por ondear la bandera de las cuatro barras en las sociedades y centros catalanistas.

———

Ha sido nombrado Gobernador militar del Castillo de San Fernando de Figueras, el general de brigada D. Manuel Morelli.

———

Licor de los PP. Chartreux de Tarragona.—Depositario para la venta, Pedro Gelabert, Colmado.—Gerona.

———

Se hallan vacantes las plazas de Secretario de los Juzgados municipales de Agullana y de Massanet de Cabrenys.

———

Víctima de un desgraciado accidente, ha fallecido en Soria el joven oficial de la Guardia civil don José de Marlés Sivilla, hijo de nuestro muy querido amigo don Luís de Marlés, Administrador de los Establecimientas provinciales de beneficencia.

La muerte del joven Marlés, cuando precisamente venía á reunirse con su familia por haber sido destinadoá la Comandancia de esta provincia, ha sumido á aquélla en el mayor desconsuelo, y ha causado general sentimiento en esta ciudad donde el teniente Marlés había prestado servicio en el Regimiento de Asia, antes de pasar á la benemérita.

Tomamos parte muy principal en el duelo que aflige á la familia Marlés.

———

Por infringir la ley de caza, ha sido denunciado un vecino de Campdurá y por infringir la ley de pesca, lo han sido tres vecinos de esta ciudad.

———

Por no poder atender su dueño el negocio se vende ó arrienda el tan acreditado y pintoresco Merendero de la Barca á precio muy aceptable. Darán razón: Plaza del Carril, Fonda de la Marina.—Cerona.

———

Reparada la avería que se produjo en la Central de electricidad, ha vuelto á recobrar el alumbrado público su normalidad.

———

Es casi seguro que la renovación de los ayuntamientos, cuyo decreto aplazándola aparecerá pronto en la *Gaceta*, se verificará con arreglo, no solamente á la nueva ley electoral, sino también á la nueva ley de administración local que para la primavera, fecha en que se celebrarán las elecciones, ya estará aprobada por las Cortes, según cree el Gobierno. Las elecciones provinciales serán poco después de aquéllas.

———

Del diario parisien *Le Journal* traducimos la siguiente interesante noticia:

«La joven reina de España acaba de terminar una pieza en un acto, que será representada dentro de poco tiempo en el teatro Sandrin (Inglaterra.)

El más grande misterio reina aún alrededor de esta nueva obra.

Hay que advertir que en la Reina no es esta su primera producción literaria.»

———

Rogamos al señor Alcalde disponga sea limpiado con frecuencla el retrete urinario de la Rambla, pues desde hace unos días despide un hedor iusoportable.

———

El día 30 del actual, terminará el plazo para la redención â metálico del servicio militar.

———

La pertinaz sequía, es causa de que la temperatura continue siendo tan elevada como en el rigor del verano.

Esta tarde se han amontonado en el horizonte negras nubes y se han oido lejanos y repetidos truenos, todo ello

señales que acostumbran á preceder á la lluvia y sin embargo tampoco esta ha tenido á bien regar nuestras calles de lo que tan necesitadas se encuentran.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

LA GUERRA EN MARRUECOS

Madrid 11, 1 tarde.

Cerrando el paso al Sultán

Tánger 10.—Se dicn que le será muy difícil à Abd-el-Aziz llegar à Rabat, pues las cábilas de Beni-Asa y Elgar, que han expulsado á los Gobernadores leales por ser contrarios á Muley Hafid, están decididas á cerrarle el paso, de acuerdo con las de Cebú y Nemour.

En Tánger sigue la alarma entre tos europeos. Al tiempo de llegar el *Piélago*, se ha visto asaltado por hebreos y europeos.

Noticias de los chauias

Tánger 10.—Los siete cautivos hebreos rescatados, dan informes muy curiosos respecto de la actitud en que se encuentran actualmente los chauias.

Estos en el combate librado el miércoles en los alrededores de Casablanca, quedaron destrozados.

De los 45 chauias que llevaban la bandera, sólo cinco volvieron con vida.

En todas las cábilas se ha dado un pregón, en el cual se asegura que si se someten á los cristianos tendrán que pagar enormes contribuciones y se verán obligados á consentir que sus hijos sean soldados de los europeos y á combatir contra las cábilas del interior.

El pregón aconseja á los cabileños que antes de resignarse á esta vergonzosa esclavitud, prefieran morir en el campo y pasar á gozar de las delicias del Edén.

Noticias generales

Tánger 10.—En Casablanca algunos franceses tirotearon á los tiradores del Riff, encargados de la policía española fuera de la ciudad,

Creyeron que eran marroquíes y la alarma se comunicó al campamento, produciéndose gran tumulto.

Han sido presentados en el campamento francés para que todos los conozcan y no ocurran nuevas equivocaciones.

Han llegado un oficial de Administración militar y tres soldados, un teniente de infantería y cuatro agentes de orden público de Algeciras.

Es elogiado el arribo de dicha policia, pues se cree que expulsará de aquí á mucha gente maleante que está acudiendo de distintos puertos.

Para evitar emboscadas como la de ayer y que fracasó casualmente, desde hoy se encargò del servicio de descubieta la sección de cabaliería que ha venido con las tropas francesas.

Al practicar el servicio encontraron á varios moros que huyeron á todo correr.

Han zarpado para Orán los transportes franceses llegados no há mucho,

Aprovechan el buen liempo para preparar la invernada de las tropas, proporcionándolas todo lo que necesitan y puedan necesitar durante semanas ó meses.

REVISTA BURSATIL

Cotizaciones del 10 Septiembre 1907

De nuestro servicio particular

CIERRE BOLSA A LAS 4 TARDE

Interior fin mes.	81'25
» Títulos pequeños.	83'55
4 p· 100 amortizable	100'60
Municipales 4 ½ p. 100.	100'75
Alicantes 4 ½ p, 100.	102'50
Id. 4 p. 100.	97'50
Francia 2 ¾ p. 100.	56'40
Almansas 5 p. 100..	105'25
Acciones del F. C. Norte.	63'15
Id. Alicantes.	87'15
Id. Orenses.	24'65
Francos.	14'40

AVISO

Se vende en la administración de este periódico impresos para las alteraciones en el Registro fiscal de fincas urbanas modelo aprobado por el Negociado respectivo.

Se vende

Una heredad denominada «Mas Vila» lindante con la población de Báscara, que se compone de dos casas y unas cien vesanas de tierra, parte olivar, parte viña y en su mayor parte cultivo, y dos casas situanas en esta ciudad, calle de la Forsa, núm. 26 y Plaza de la Catedral núm. 7 respectivamente dará razón don Vicente Carreras, Banquero. Gerona.

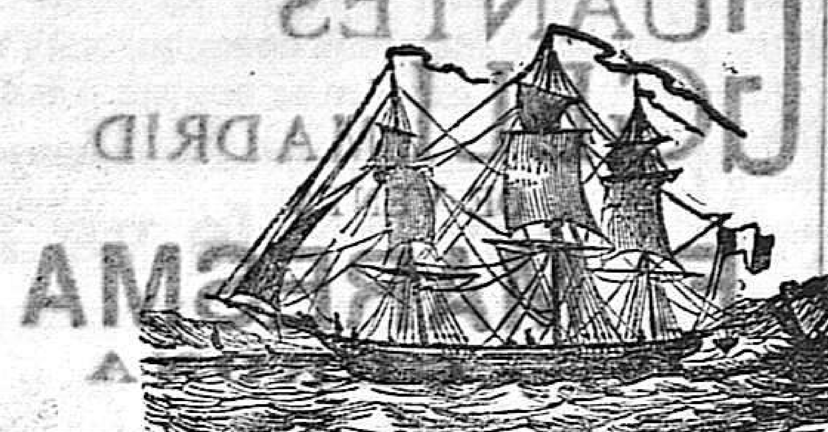
Se vende

á precio baratísimo, todo el material y maquinaria de la antigua imprenta de «LA LUCHA».

Darán razón, calle de la Industria, 2 bajos.

Imprenta de Manuel Llach.—Gerona

Las esquelas mortuorias para insertarlas en LA LUCHA se admiten hasta las 3 de la tarde las de la1.ª página y las de la 2.ª y 3.ª hasta las 5.



SOCIEDAD GENERAL
DE
Transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de septiembre de 1907

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

El día 21 de septiembre saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés,

FORMOSA



SUCURSAL
DE
Máquinas Wertheim

SILENCIOSAS Y RAPIDAS
PARA COSER Y BORDAR

Enseñanza gratis

Ultimo invento; la rápida Wertheim, dá 4000 puntadas por minuto.

Especiales para modistas, familias, sastrerías y zapaterías.

Rectilíneas para hacer medias y demás géneros de punto.

Pedid el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

Representante

PRIMO PALOMÉ

Ballesterías, GERONA

BUEN SUELDO

con independencia, podrán ganar, trabajando pocas horas al día en su propia casa, por su cuenta ó mía, hombres y mujeres. Artículo novedad, fácil y artístico. Para recibir muestras y detalles, franco domicilio, dirigirse á

J. A. Jordà. Plaza S. Miguel, 1, Barcelona

Faltan agentes representantes.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DEL
DR. FERRER
(Oficina de Farmacia)

Plaza del Angel.—BARCELONA

—)|(—

Elíxir Tónico Nervioso FERRER

á base de VALERIANATO AMÓNICO

Cura todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago é interior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA

Farmacia del Dr. PEREZ XIFRA



FERRO-QUINA-BISLERI

— — APERITIVO HIGIÉNICO

Reconstituyente de primer orden. Recomendado por toda la clase Médica.

Depósito: Bajada S. Miguel, 1, Barcelona

SUELDO FIJO de 150 á 200 ptas.
MENSUALES

podrán disfrutar en cualquier país de España hombres y mujeres deseosos de ser nuestros colaboradores y representantes trabajando en sus casas por nuestra ó propia cuenta fáciles artículos NUNCA VISTOS, sin descuidar sus ocupaciones.

Se remitirá gratis franco domicilio muestrario con instrucciones y explicaciones para trabajar esta última y absoluta novedad enviando 25 céntimos sello de franqueo.

Hacer sus demandas á la Dirección de la Industria Artística Italiana, Universidad, 6 —Barcelona. (Unica sucursal de la de Roma.)

Pídanse los Productos **VICHY-ETAT** no fiarse de imitaciones:

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.
COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.
PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.

VICHY ETAT — MARCA DE GARANTIA

EMULSIÓN NADAL

Unica con 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega 1.ª glicerofosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Analizada por Dres. **Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Länglin de Barcelona**; con aprobación y dictámen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de **eminentes Doctores.**

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salida dientes. Eficaz para niños y viejos personas débiles, embarazo y lactancia: enfermedades consuntivas, convalecencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo etc.

MEDALLA DE PLATA. Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

EL AGUILA Casa fundada en 1850

Almacén de ropas hechas para caballero y niño

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCION DE MEDIDA

Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño.

BARCELONA — PLAZA REAL

SUCURSALES Madrid, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla.

Emplastos Perforados Americanos de Fieltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Trade Mark Registered.

Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter.

Cura como por encanto. Boticas y Droguerías



ZURICH

Compañía general de seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil

Domiciliada en Zurich (Suiza)

Capital social	Francos 10.000.000'00
Reservas.	» 31.861.933'72
Primas cobradas en 1905.	» 23.145.850'01
Accidentes atendidos en 1905. . . .	» 68.345'00

Indemnizaciones pagadas hasta fines de 1905 más de 115 millones de francos.

Representante general y apoderado en España EMILIO GAISSERT, Barcelona

Pedid prospectos Agente en Gerona

CARMELO NAVARRO

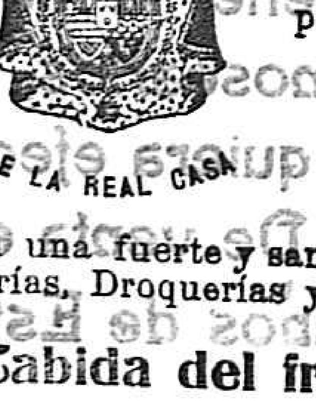
Plaza San Francisco, 18 2.º, 1.ª

Higiene de la boca y hermosura de la dentadnra

LICOR DE ORIENTE

Premiado en varias Exposiciones con Diplomas de Honor y Medallas de Oro

PROVEEDOR EFECTIVO



DE LA REAL CASA

Único dentífrico en el mundo que conserva sana, blanca y fuerte la dentadura, da vigor á las encías, desinfecta, refresca la boca perfuma el aliento, calma el dolor de muelas y evita las caries.

Inventado y preparado por H. LILLO

AVISO IMPORTANTE

Si queréis usar el mejor dentífrico del mundo, llegar á viejos con una fuerte y sana dentadura y no ser engañados, pedid en las buenas Perfumerías, Droguerías y Farmacias el LICOR DE ORIENTE.

Cabida del frasco: 125 gramos * Precio: 2'50 pesetas